



BOLAS DE NAVIDAD...  
BOLAS PARA SOÑAR



Concurso  
2021-2022



Diputación  
de Segovia



SUMAMOS JUNTOS

# BASES DEL CONCURSO “BOLAS DE NAVIDAD... BOLAS PARA SOÑAR” 2021-2022

El Área de Asuntos Sociales de la Diputación de Segovia convoca, por segundo año, un concurso de diseño y decoración de Bolas de Navidad, conforme a las siguientes Bases:

## PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO:

Es objeto de este concurso el diseño y la decoración de bolas de Navidad, dejando a la libertad del grupo concursante el estilo, técnicas y elementos que desee emplear.

## SEGUNDA. PARTICIPANTES:

El certamen está dirigido a los grupos, tal y como están constituidos, del Proyecto Aulas de Manualidades de la Diputación de Segovia del presente curso 2021-2022. A tal efecto, sus integrantes debidamente inscritos en el Proyecto Aulas de Manualidades, deberán presentar el formulario de inscripción al concurso con la composición de los miembros que de ese grupo deseen participar, y elaborar una única bola por grupo.

## TERCERA. CONDICIONES DE LAS OBRAS:

1. Las bolas deberán estar decoradas con marcado carácter navideño, siendo obligatorio que los colores predominantes sean rojo, verde y/o dorado.
2. Tanto la bola, como la decoración de la misma podrán realizarse con cualquier tipo de material, reciclado, goma eva, plástico, poliespán, papel, cartón, algodón, tela, lana, corcho, metacrilato, fieltro, o cualquier otro producto de la propia naturaleza (hierba, arena, etc.).
3. Las bolas podrán estar iluminadas siempre que las luces sean autónomas, es decir, que no necesiten de ningún tipo de alimentación externa.
4. Deberán ser de un peso inferior a 150 gramos.
5. Tendrán un diámetro de entre 10 y 15,5 centímetros.
6. Se presentarán con un mecanismo que permita colgarlas en un árbol de Navidad (hilo, cuerda, lazo, etc.).
7. Las obras serán inéditas y de autoría propia del grupo, reconociéndose las personas participantes autoras de dicha obra mediante su inscripción.

## CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar en el concurso será necesario presentar:

- El formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado. El formulario de inscripción adjunto a estas bases, podrá ser descargado también en la web [www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es).
- Insertado en la propia inscripción, en el espacio dispuesto a tal efecto, incluir dos fotografías de la bola.
- La bola en una caja, bolsa o similar cerrada.

Todo ello se deberá presentar exclusivamente en las dependencias administrativas del Área de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Segovia (Calle San Agustín, nº 23, Segovia).

**La fecha de presentación de las obras será a partir del 2 de noviembre, hasta el 3 de diciembre de 2021 (inclusive).**

No se admitirán aquellos trabajos que se presenten fuera de plazo y medios establecidos en las presentes bases.

## QUINTA. JURADO Y VALORACIÓN:

El jurado que designe la obra ganadora estará formado por tres personas especialistas en diseño, decoración y técnicas manuales.

En la selección de los trabajos presentados, se tendrá en cuenta y se valorará positivamente la originalidad, el diseño, la calidad de la obra, la transformación de materiales, la dificultad de la elaboración, así como la estética en su conjunto.

Se podrán excluir, de manera motivada, todas aquellas obras cuyo contenido no se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases o sean contradictorias al objeto del concurso.

El fallo del jurado se dará a conocer públicamente en la página web de la Diputación, sin perjuicio de que se comunique a los grupos premiados.

## SEXTA. PREMIOS

Habrán 4 obras ganadoras, una por cada uno de los 4 Centros Agrupados de Acción Social de la provincia. De esta forma, se seleccionará un trabajo ganador de entre todos los grupos de Aulas de Manualidades que se presenten al concurso de cada zona CEAAS.

Los galardones por zona serán:

- Al grupo: material de manualidades por los siguientes valores según la composición del grupo: 150 euros si el grupo lo conforman entre 4 y 9 personas; 250 euros si el grupo lo integran 10 o más personas.
- Al monitor/a del grupo: 100 euros en material de manualidades.

## SÉPTIMA. ENTREGA DE PREMIOS

La forma y el día en el que tendrá lugar la entrega de premios se comunicará con antelación a las personas interesadas.

## OCTAVA. TRABAJOS PRESENTADOS A CONCURSO

La Diputación, podrá exponer las bolas presentadas a concurso en su decoración navideña durante el periodo que lo motiva. Una vez finalizado el mismo, los/as creadores/as de las obras no galardonadas, podrán recogerlas en el mismo lugar en el que se presentaron, a partir del día 17 de enero del 2022, siendo la fecha máxima el 18 de febrero del mismo año. La no recogida de las bolas implicará su retirada por parte de la Diputación.

## NOVENA. DERECHOS SOBRE LA OBRAS GALARDONADAS

Atendiendo a la finalidad del concurso, y a lo que se pretende con él, las personas integrantes de los grupos ganadores ceden a la Diputación de Segovia, sin más contraprestación que la relativa al premio que les corresponda, la obra seleccionada y todos los derechos de la misma pasando a formar parte integrante de esta Diputación, sin perjuicio del respeto a la propiedad intelectual de la misma. Concretamente, se autoriza a la Diputación, la cesión gratuita de los derechos de manipulación, exposición y comunicación pública, en cualquier soporte o medio, con carácter de exclusividad y por tiempo indefinido.

La Diputación de Segovia queda eximida de cualquier responsabilidad ante la reclamación por los derechos de propiedad intelectual de terceros.

## DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Diputación de Segovia como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, serán tratados con la finalidad de tramitar el presente concurso.

Asimismo, procederá la publicación de las imágenes captadas en relación a la misma, en la web corporativa, redes sociales de la Diputación y medios de comunicación, por razones de interés público con el objeto de difundir y promocionar la actividad desarrollada en el marco de las competencias de esta Diputación, si bien el tratamiento será pertinente y no excesivo, en relación con el libre ejercicio a la libertad de la información. Las imágenes serán tratadas durante el periodo de duración de las acciones de promoción dentro de la cual estuviese enmarcada la beca.

La licitud del tratamiento, también de las imágenes, se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos de conformidad con:

Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada. Se almacenarán mientras la Diputación de Segovia pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento, de conformidad con los plazos de archivo temporal documental de acuerdo con los criterios de conservación.

No están previstas cesiones de datos a terceros, ni transferencias a países u organizaciones internacionales.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como otros derechos cuando proceda mediante escrito [según modelo normalizado que podrá encontrar en la web de Diputación, apartado política de privacidad], dirigido a la Diputación Provincial de Segovia, San Agustín 23, (40071), Segovia, o a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.dipsegovia.es>.

Si en el ejercicio de los derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con la Diputación Provincial de Segovia a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpdf@dipsegovia.es](mailto:dpdf@dipsegovia.es)

## UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación de la convocatoria lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los aspectos que forman parte de las bases, así como el fallo del jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes bases, será resuelta por el Servicio de Acción Social y/o, en su caso, con el apoyo del Jurado.

